HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 47/18
(Cuarenta y siete/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 197/18 DONDE SE ADJUDICA AL CONSORCIO CCT-TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES CON RUC N° 80092781-8 "PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS, PLAYA Y COSTANERA DE SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL", CON I.D. N° 331.726, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.890.890.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON EL MENCIONADO CONSORCIO.

Salto del Guairá, 24 de abril del 2018.-

VISTO: La nota N° 10/18, con expediente N° 41/18, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 197 de fecha 22 de febrero del 2018, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS, PLAYA Y COSTANERA DE SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL", CON I.D. N° 331.726, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.890.890.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en el tratamiento del expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Eligio González y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 197/18 donde se adjudica al Consorcio CCT-TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES CON RUC N° 80092781-8 "Para Fiscalización de Obras, playa y costanera de Salto del Guairá, plurianual", con I.D. N° 331.726, por un monto total de Gs. 2.890.890.000 (Dos mil ochocientos noventa millones ochocientos noventa mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 47/18
(Cuarenta y siete/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 197/18 DONDE SE ADJUDICA AL CONSORCIO CCT-TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES CON RUC N° 80092781-8 "PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS, PLAYA Y COSTANERA DE SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL", CON I.D. N° 331.726, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.890.890.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON EL MENCIONADO CONSORCIO.

Salto del Guairá, 24 de abril del 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con el Consorcio CCT-TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES CON RUC N° 80092781-8.----------
Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ..25..... de .....abril..... del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 197/2018

Por la cual se le **ADJUDICA** al *CONSORCIO CCT-TRSA INGENIEROS & CONSULTORES CON RUC Nº 80092781-8"* para el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Fiscalización de Obras – Playa y Costanera de Salto del Guaira-Plurianual**. con ID Nº 331.726, Fuente de Financiamientos:** Ley **5404/15** Compensación por la Desaparición de los Saltos, por el valor total de Gs. 2.890.890.000 (Dos mil ochocientos noventa millones ochocientos noventa mil guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 22 de febrero de 2018.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: "Fiscalización de Obras –Playa y Costanera de Salto del Guaira-Plurianual**. con ID Nº 331.726, Fuente de Financiamientos:** Ley **5404/15** Compensación por la Desaparición de los Saltos y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** al *CONSORCIO CCT-TRSA INGENIEROS & CONSULTORES CON RUC Nº 80092781*-8, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR al *CONSORCIO CCT-TRSA INGENIEROS & CONSULTORES CON RUC Nº 80092781-8"* para el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Fiscalización de Obras –Playa y Costanera de Salto del Guaira-Plurianual**. con ID Nº 331.726, Fuente de Financiamientos:** Ley **5404/15** Compensación por la Desaparición de los Saltos, por el valor total de Gs. 2.890.890.000 (Dos mil ochocientos noventa millones ochocientos noventa mil guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018. ----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abg. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal